Presentes

—

Presidente.

Barra.

Herrera.

García.

Con aviso.

Guido.

Sesión 77

Día 17 de Agosto de 1893.

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada._

Acto continuo se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho y se resolvió:

a). Tomar como resolución en el expte. 1392 el informe de la Comisión Didáctica que dice así: " La Srta. Josefa Sanchez Directora de la escuela superior de niñas del 6º Distrito, ha justificado los diez primeros años de servicios (de 1872 á 1882), en la misma forma y con los mismos documentos que lo hizo Dña. Isabel Sanchez Vinent. la que ha sido jubilada previo dictamen del Sor. Procurador de la Nación que se expidió de acuerdo con las conclusiones de este Consejo.

Los ocho últimos años de servicios (de 1885 á 1893) los acredita la solicitante con los certificados expedidos por los Consejos Escolares del 4º, 6º y 7º Distrito._ Pero hay una interrupción de dos años: 1883 y 1884 que según el documento de fs. 16 de la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras ha pasado en ese instituto cursando 4º y 5º año, y practicando en la escuela de aplicación anexa hasta obtener el diploma de Profesora.

Los Arts. 8º 9º y 10º de la Ley de Jubilación castigan el abandono del magisterio, computando por mitad, ó desechando los servicios anteriores; pero este Consejo ha informado, y el Poder Ejecutivo ha resuelto que esas disposiciones no pueden aplicarse justamente á la persona que, lejos de retirarse de la enseñanza, ingresa en la escuela Normal para acrecentar sus conocimientos, y seguir enseñando con mayor eficacia; no hay en este caso abandono, sinó persistencia y deseo de perfeccionamiento profesional (Expte. de la Srta Amalia Gramondo).

Mas si los años empleados en terminar sus estudios, no deben interrumpir los servicios anteriores, tampoco pueden computarse entre éstos. La solicitante tendrá entónces diez ocho años de ejercicio en el magisterio: (de 1872 á 1883 y de 1885 á 1893), y le correspondería pensión con las tres cuartas partes del sueldo que goza, según lo dispone el artº. 3º. inciso 1º. de la Ley citada

Pero una nueva cuestión se presenta en este asunto; el artº. 8º. dispone: que se respetarán los derechos adquiridos con anterioridad, á los maestros que se hallaren en el ejercicio de sus funciones en 8 de Julio de 1884; ahora bien la Srta. Josefa Sanchez estaba en esa fecha completando sus estudios en la Escuela Normal de Profesoras - Documento fº 16 - ¿ Quedan respetados ó excluidos los servicios anteriores? Ateniéndonos al sentido literal del artº. 8º., habría que declarar: que no ejercía sus funciones de maestra en 8 de Julio de 1884; pero si se considera el espíritu de la disposición, ésta le es favorable, pues hay que reconocer que no existió abandono de la carrera, desde que cursaba y practicaba en la Escuela Normal para conseguir el título superior de profesora, y que continuó enseñando apenas lo obtuvo - Documentos 3 y 5.

Tal es nuestra opinion que el Poder Ejecutivo ilustrará con el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación, como lo ha hecho en aquellos expedientes que presentaban dificultad para su resolución definitiva"

b) Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras para que permita se dicte por el Presbítero Kiernan un curso de Religión, despues de las horas de clase, á las niñas cuyos padres ó tutores hayan manifestado su asentimiento - Expte. 2277.

c) Elevar al Ministerio de Instrucción Pública el Expte. 2278 relativo á refacciones y nuevas construcciones en el edificio de

la Escuela Normal de Profesoras, solicitadas por la Dirección de dicho Instituto pudiendo verificarse en las vacaciones.

d) Pasar á Contaduría á sus efectos el expte. 2272, relativo á multa impuesta á la subpreceptora de la escuela superior de niñas del 12º Distrito Sra. Emma T. de Acosta, por faltas de asistencia á clase durante el mes de julio pasado.

e) Autorizar al Consejo Escolar del 12º Distrito para invertir la suma de 385.80 pesos m/nacionales importe de las refacciones de mayor necesidad en los edificios de las escuelas comunes del Distrito, gasto que se imputará á matrículas. Expte. 579.

f) Publicar la nota del Consejo Escolar del 13º Distrito que se refiere á inspección higiénica en las escuelas públicas y particulares. Expte. 3253.

g) Dirigir nota al Consejo Escolar del 4º Distrito, manifestándole que se sirva activar las gestiones necesarias para desalojar la casa que ocupa la escuela elemental Nº 2, trasladándola al edificio de la calle Defensa 680. Expte. 3254.

h) Dirigir la nota acordada al Consejo Escolar del 7º Distrito, comunicándole que con fecha 20 de Mayo de este año, se ha pedido á la Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital, los planos y presupuestos para ejecutar las obras domiciliarias en el edificio de la escuela infantil Sarea 1213 y que apenas se reciban dichos planos se licitarán los trabajos apuntados. Expte. 2163.

i) Adquirir 50 ejemplares del libro "Efemérides Argentinas" al precio de pesos m/n 1.50 ejemplar, con destino á las biblioteca de las escuelas. Expte. 2274.

j) Publicar el resumen estadístico de las escuelas comunes de la Capital por el mes de junio de este año. Expte. 2284.

k) Autorizar al Encargado de la Oficina de Estadística para

mandar hacer por el Depósito los cajones que se necesitan, con objeto de hacer colocar los comprobantes de los maestros de las Provincias - Expte. 2283.

l) Contestar á la Intendencia Municipal que este Consejo siempre ha satisfecho el importe de los afirmados correspondientes á los edificios escolares fiscales, y que está pronto á abonar el del terreno San Lorenzo y Lavalle - Belgrano, una vez desaparezcan las dificultades que encuentra la Oficina de bienes raíces de esa Intendencia para la escrituración de dicho terreno - Expte. 2231.

ll) Archivar el expte. 2265, y citar al Secretario del 1er Distrito para pedirle rinda cuenta de los útiles recibidos en los años 1889 y 1890.

m) Acusar recibo de los oficios de los Juzgados que se indican, en los que se comunica existir en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo las cantidades siguientes:

Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, pesos $ m/n 110. Expte. 2261
" de Comercio " Ligoraga, " " 320 " 2257
" de 1a Instancia " Pizarro " " 19.638.80 " 2264 procedente, esta última cantidad, de la herencia vacante dejada por Dn. Francisco Caneza de Aferdi.

n) Autorizar al Depósito para invertir la suma de pesos $ m/n 69.65 en la adquisición de los útiles indicados en la lista formulada, con destino al 5º Distrito - Expte. 2256.

ñ) Pasar á estudio de la Comisión de textos de Historia y Geografía, el libro titulado Cartografía Histórica de la República por Dn. B. C. Martinez - Expte. 2018.

o) Adquirir los aparatos gimnásticos que ofrece el Sor. Porteau al precio de factura y gastos consiguientes, á fin de que puedan servir de modelo en la construcción de otros análogos, atento las facilidades que ofrecen para su colocación y uso, y teniendo en cuenta su adopción por la Municipalidad de Paris - Destínense

á la escuela superior de varones del 1er Distrito, y comuníquese al Cuerpo Médico Escolar, con el objeto de que observe las ventajas ó inconvenientes que ofrecieren en su uso _ Expte. 2175.

f) Mandar proveer por Depósito los útiles que solicita el Inspector Nacional de Entre Ríos Expte. 2195.

q) Ordenar al Depósito prepare el pedido de útiles para Corrientes, tal como está formulado, dando aviso antes de despacharlos á su destino _ Expte. 1666.

r) Publicar el informe del Inspector Nacional de escuelas de Catamarca, correspondiente al 1er cuatrimestre de este año _ Exp. 2187.

s) Acusar recibo de la nota del Gobierno de Mendoza y agregar al expte. respectivo el 2210.

t) Publicar el expte. 2248 relativo á la aceptación del cargo de Subinspector de escuelas de Choele Choel, por Dn. Francisco Vespa.

u) Aceptar la renuncia que del cargo de Miembro del Consejo Escolar de Concepción _ Misiones _ eleva el Sor. M. Solis y nombrar en su reemplazo á Dn. Juan Isler _ Expte. 3208.

v) Disponer, de acuerdo con lo informado por el Inspector de Colonias:

1º _ Se suspenda, hasta que se esclarezcan los hechos denunciados por el Presidente del Consejo Escolar del Timbó, el pago de los haberes de los maestros del Distrito.

2º _ No aceptar la renuncia de Dn. Alvaro Cristobal, y dar facultad al Consejo Escolar para que cobre las sumas que se le adeudan, haciéndose conocer esa resolución al Juzgado de Paz de aquella localidad.

3º _ Ordenar al maestro de la Colonia Gral Vedia, que remita al Consejo Escolar de Puerto Bermejo el producido de matrícula que tenga en su poder.

4º. Comunicar al preceptor Dn. Juan A. Aguirre, los cargos formulados contra él, y pedirle se expida á la mayor brevedad. Expte. 2190

w) Aceptar la renuncia de Dn. Antonio de Alamos, Miembro del Consejo Escolar de Cimbó, y pedir á dicho Consejo un candidato para reemplazarle. Expte. 2196.

x) Encargar al Sr. Muro y Compañía remate los materiales, puertas, ventanas, maderas, etc. que forman las tres viejas casas calle Charcas 1085. Arenales 1060. Paseo Colon y Belgrano, por haber resuelto el Consejo levantar en los terrenos edificios escolares.

y) Designar para dirigir la construcción de determinados edificios escolares, como á continuación se expresa, á los Sres. Ingenieros y Arquitectos siguientes:

A los Sres. Algelt. continuación del edificio "Petronila Rodriguez"

Al Sor. Buschiazzo. edificio en calle Arenales 1060

" " Mitre y Vedia " " " Charcas 1085.

" Sres. Gainza y Agote. dos escuelas y gimnasio al aire libre. Salta y Suarez.

Al Sor. Otamendi. Gimnasio de la plaza de armas y Jardin de Infantes. Entre Ríos.

Al Sor. Belgrano. terminación de la escuela Arenales 2733, y edificio en la calle Cuyo 2573

Al Sor. Morales. Jardin de Infantes Cº. Cuyo 593 y terminación del edificio Villa Devoto.

Al Sor. Clerici. edificio Villa Mazzini

Al Sor. Christophersen. edificio Paseo Colon y Belgrano.

Al Sor. Darby. edificio Juncal y Basavilbaso

z) Aceptar la renuncia que del cargo de Vocal del Consejo Escolar de Puerto Bermejo, eleva el Sor. Dn. Mancebo Lopez, y pedir candidato á dicho Consejo para reemplazarle. Expte. 2191.

a') Dirigir la nota acordada al Consejo Escolar de Posadas _ Misiones, manifestándole lo que anteriormente se ha resuelto respecto al 15 % de las rentas municipales _ Expte. 2155

b') Mandar abonar:

A la Compañía Sud _ Americana de Billetes de Banco por impresiones y encuadernaciones, pesos m/n 755.10. Expte. 2089.

A la Compañía del Ferro Carril de Buenos Aires al Rosario por conducción de útiles, pesos m/n 20.64 _ Expte. 2127

Al Sor. Manuel Azcárate por textos y útiles entregados al Depósito pesos m/n 1413.05, debiendo descontarse de esta cantidad pesos m/n 19.90 _ importe de compostura de bancos _ Expte. 2032.

Se levantó la sesión á las 6 1/2 p.m.

[signature] Zorrilla

[signature] Díez Mori
Srio